

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 6.787)

## **Honorable Concejo:**

La Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Peticiones, la Comisión de Planeamiento y Urbanismo y la Comisión de Gobierno, Interpretación y Acuerdos han considerado el expediente mencionado en el rubro y que fuera caratulado: Proyecto de Ordenanza de los Concejales Comba, Ielpi, Montrasi, Steiger, Usandizaga, Bereciartua, Mattana, Gonzalez, Giordano Monti y Camiletti: Declara Patrimonio Histórico de la Ciudad al Carrousel localizado en el Parque de la Independencia, otro.-

Los miembros de las Comisiones deciden dar despacho favorable visto que, en el sector del Parque de la Independencia comprendido por las calles Pueyrredón, Av. Intendente Morcillo y la prolongación de calle Callao, se localiza un conjunto de Juegos infantiles, destinados al grupo etáreo que abarca a los niños de hasta seis o siete años, destacándose entre estos juegos un bello carrousel, cuya instalación data del año 1937, y considerando que, el citado carrousel instalado en nuestra ciudad, fue el primer construido en la Argentina por el tallista escultor Carlos Alberto De Gregorio, quien ha desarrolllado esta actividad artesanal durante casi sesenta años en nuestra ciudad, moldeando en la madera animales de diversas especies que luego colocaría armónicamente en bellos carrouseles que fueron emplazados en distintos lugares de nuestra país.-

Que, el antiguo carrousel del Parque de la Independencia, que fue realizado íntegramente en forma artesanal, y por el que han pasado varias generaciones de rosarinos disfrutando de este espacio tan caro a las fantasías infantiles, constituye actualmente una propuesta lúdica para los más pequeños, alejada de los juegos, la mayoría de las veces agresivos, que ofrece el mundo moderno.-

Que, la Dirección Municipal de Turismo de la Municipalidad de Rosario, mediante nota del 17 de abril de 1997- se adjunta copia firmada por la Prof. Cabezudo- agradece al Sr. De Gregorio las atenciones recibidas en ocasión de realizar el circuito turístico "Fabricante de Fantasías" por la posibilidad de "poder ingresar al lugar mágico donde toman forma los caballitos y animan la imaginación de niños y adultos gracias a la destreza de un artesano inigualable".-

Que, asimismo, los otros juegos que integran el sector mencionado y que datan de la década del cincuenta por lo que forman parte del patrimonio de nuestra ciudad, presentan características particulares, siendo por una parte seguros y no agresivos dada la edad de los niños a que están destinados, y por otra, promueven el desarrollo subjetivo y creativo infantil, acercándolos a "un jugar" que posibilita la exploración del mundo circundante y permite entrar en relación, real o imaginaria, con los otros, todo ello en un mundo donde pareciera que la fantasía ha cedido ante una realidad plagada de urgencia.-

Que, si bien los juegos de última generación, son muy atractivos para los niños de mayor edad, adolescentes y adultos, los juegos infantiles que nos ocupan brindan seguridad y confianza para los más pequeños, y posibilitan por su ubicación, un espacio de esparcimiento donde los más pequeños puedan divertirse acompañados por sus padres, sin necesidad de exponerse en lugares donde concurren otros grupos que por las edades de sus integrantes, pueden entrañar situaciones no deseables y aún peligrosas.-

Que, la preservación de estos juegos es muy importante como propuesta acorde a las necesidades de los niños, siendo además insoslayable asumir un compromiso para la conservación del carrousell por su valor artístico e histórico.-

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:



## ORDENANZA

**Artículo 1º-**Declárase Patrimonio Histórico de la ciudad de Rosario al carrousell localizado en el Parque Independencia, sector comprendido por calle Pueyrredón, Av. Intendente Morcillo y prolongación de calle Callao.-

**Art. 2°.-** Comuniquese a la Intendencia con sus considerandos, publiquese y agréguese al D.M. **Sala de sesiones,** 13 de mayo de 1999.-